

**REF.: AUTORIZACION TRANSITORIA PARA
ACTIVIDAD QUE INDICA.**

PUERTO VARAS, 18 MAYO 2018

VISTOS: a) La solicitud que se acompaña presentada por el interesado el que más adelante se individualiza.

CONSIDERANDO: b) Lo estipulado en el artículo 23º, 24º y siguientes del D.L. Nº 3.063, sobre Rentas Municipales y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 484/80, y el Código Sanitario.

c) El Decreto Exento Nº 1001 del 12.02.2015, que fija normas acerca de la exención del trámite de la Unidad de Control Interno Municipal.

d) La Resolución Nº 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite Toma de Razón.

e) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1 del 9.05.2006 y publicado en el D.O. de fecha 26.07.2006.

DECRETO : 2421

AUTORIZASE A : **AGRUPACIÓN
MERCADO RURAL INTERCULTURAL DE NUEVA BRAUNAU, R.U.T. Nº 65.153.558-1**
representada por doña **Paulina Flores Soto, R.U.T. Nº 15.685.046-2**

PARA REALIZAR : **FERIA DE
EMPRENDIMIENTO MERCADO RURAL,** con venta de Hortalizas – Productos Orgánicos – Galletas y Confites.

EL DIA, LUGAR Y HORA QUE SE INDICA :

Fecha	Lugar	Horario
5 – 12 – 19 y 26 DE MAYO DEL 2018	CANCHA TECHADA PLAZOLETA NUEVA BRAUNAU	DE 09: 00 A 14:00 HRS. DE CADA DIA

Será de responsabilidad de la institución solicitantes sobre el resguardo y protección ciudadana, como así también del cumplimiento pleno de las exigencias establecidas en la Ordenanza Municipal del Medio Ambiente y a las normas del Código Sanitario.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL
PORTAL DE TRANSPARENCIA, DESE COPIA DEL PRESENTE DECRETO A
CARABINEROS DE CHILE, A LOS INTERESADOS Y UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES.**

ADRIANA SOTO NIETO
Secretaria Municipal

RBC/ASN/JWS/LVM/NSV/nsv



Dr. **RAMON BAHAMONDE CEA**
Alcalde

